



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

x			
Permanencia Anual de Cables			
Autorización para la permanencia de cables o tuberías sobre la vía pública.			
Artículos 8 fracción I incisos A), B), C), D), E), F), fracción II incisos A), B), C) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 23 y 144 fracción VI del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Unidad de Medida y Actualización (UMA) de fecha 1 de febrero de 2019.			
Autorización			I año
SI	<input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No aplica
Cuando se tenga cables o tuberías subterráneas de servicios en la vía pública.			
PERSONAS FÍSICAS			
-Solicitud debidamente requisitado. -Documento que acredite la personalidad del solicitante y de su representante legal. -Identificación oficial vigente con fotografía del solicitante y en su caso del representante legal. -Croquis de localización.	Si Si No Si	1 N/A 1 N/A	Artículos 8 fracción I incisos A), B), C), D), E), F), fracción II incisos A), B), C) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 23 y 144 fracción VI del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Unidad de Medida y Actualización (UMA) de fecha 1 de febrero de 2019. Integración de expediente para dictamen.
PERSONAS JURÍDICAS COLECTIVAS			
-Solicitud debidamente requisitado. -Documento que acredite la personalidad del solicitante y de su representante legal. -Identificación oficial vigente con fotografía del solicitante y en su caso del representante legal. -Croquis de localización.	Si Si No Si	1 N/A 1 N/A	Artículos 8 fracción I incisos A), B), C), D), E), F), fracción II incisos A), B), C) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 23 y 144 fracción VI del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Unidad de Medida y Actualización (UMA) de fecha 1 de febrero de 2019. Integración de expediente para dictamen.
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
-Solicitud debidamente requisitado. -Documento que acredite la personalidad del solicitante y de su representante legal. -Identificación oficial vigente con fotografía del solicitante y en su caso del representante legal. -Croquis de localización.	Si Si No Si	1 N/A 1 N/A	Artículos 8 fracción I incisos A), B), C), D), E), F), fracción II incisos A), B), C) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 23 y 144 fracción VI del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Unidad de Medida y Actualización (UMA) de fecha 1 de febrero de 2019. Integración de expediente para dictamen.



30 minutos	10 días hábiles						
1 año							
\$ 4.22 metro lineal (0.05 UMAS)							
Artículo 144 fracción VI del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Unidad de Medida y Actualización (UMA) de fecha 1 de febrero de 2019.							
EFFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
Tesorería Municipal en un horario de 9:00 a 17:30 horas							
N/A							
Se realiza una inspección física para corroborar que los metros de cable correspondan a los plasmados en la solicitud.							

Ayuntamiento de Zinacantepec				Dirección de Desarrollo Urbano			
C. Alfredo Santana Rubio							
CALLE:		Jardín Constitución			NO. INT. Y EXT.:		101
COLONIA: Barrio de San Miguel				MUNICIPIO: Zinacantepec			
C.P.:		51350		De 9:00 a 17:30 horas de lunes a viernes			
01722	2-18-48-92	122 y 123	N/A	desarrollo.urbano.20192021@gmail.com			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
N/A							
N/A							
CALLE:		N/A			NO. INT. Y EXT.:		N/A
COLONIA: N/A				MUNICIPIO: N/A			
C.P.:		N/A		N/A			
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A			
N/A							
OTROS							
¿Quiénes deben tramitar la autorización para la permanencia anual de cables?							
RESPUESTA:	Las personas físicas o morales que instalen cableado subterráneo sobre la vía pública						
¿Cómo se cuantifica el cobro?							
RESPUESTA:	El cobro es por metro lineal						
¿Cada cuando debe realizar este pago?							
RESPUESTA:	De manera anual						



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



AYUNTAMIENTO DE ZINACANTAN
2019 - 2021

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

N/A

ELABORÓ:

ANA ISABEL ALVAREZ AVELINO

VISTO BUENO:

C. ALFREDO SANTANA RUBIO
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE
DESARROLLO URBANO

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

06/06/19

